

DECLARA INADMISIBLES LAS OFERTAS QUE SE INDICAN Y DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 632-8-LP18, DESTINADA A CONTRATAR EL "SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS INSTITUCIONALES DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO".

EXENTA Nº 77

VALPARAISO, 10 de Agosto de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el Decreto Ley Nº 1.305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el D.S. Nº 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; En el D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; En la Ley Nº 19.653 sobre Probidad Administrativa; En el Decreto Ley Nº 1263, Orgánico de Administración Financiera del Estado de 1975 del Ministerio de Hacienda; En la Ley Nº 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y servicios de certificación de dicha firma; En la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; En el Decreto Supremo Nº 250, de 2004 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886; En la Ley Nº 20.285, de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado; La Resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República, de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; En la Ley Nº 21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; El Decreto (V. y U) Nº 33 de 18 de Abril de 2018 (en trámite) que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo; y,

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante la Resolución Exenta Electrónica Nº 64 de fecha 17 de Julio de 2018, de esta SEREMI, se autorizó el llamado a Licitación Pública ID: 632-8-LP18, para la contratación del "Servicio de Aseo y Limpieza para las Oficinas Institucionales de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso", aprobó Bases Técnicas y Administrativas, Anexos y se designó funcionario encargado de la custodia de las ofertas e integrantes de la comisión evaluadora.

- b) Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la licitación pública singularizada en la considerando letra a) precedente, se realizó el día 06 de Agosto de 2018, presentándose dos ofertas de los proponentes SERVICIAL LIMITADA, Rut: 76.416.717-1; y DCA GROUP EMPRESA INGENIERÍA & SERVICIOS LIMITADA., Rut: 76.231.293-K, según consta en el acta de apertura adjunta
- c) Que, conforme lo dispuesto en las Bases de Licitación, la comisión evaluadora confeccionó la correspondiente Acta de Apertura de ofertas con fecha 06 de Agosto de 2018.
- d) Que, los proponentes SERVICIAL LIMITADA, Rut: 76.416.717-1; y DCA GROUP EMPRESA INGENIERÍA & SERVICIOS LIMITADA., Rut: 76.231.293-K, no cumplieron con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.2 "Admisibilidad de Ofertas" y 1.5.4 "Requisitos de Preselección de las Ofertas" de las Bases de Licitación, en virtud de lo detallado en el Acta de Apertura de ofertas mencionada en el considerando precedente.
- e) Que, la comisión evaluadora recomienda declarar inadmisibles las ofertas presentadas por los proponentes SERVICIAL LIMITADA, Rut: 76.416.717-1; y DCA GROUP EMPRESA INGENIERÍA & SERVICIOS LIMITADA., Rut: 76.231.293-K, en atención a que no cumplieron con los requisitos de admisibilidad establecidos en los puntos 1.5.2 "Admisibilidad de Ofertas" y 1.5.4 "Requisitos de Preselección de las Ofertas" de las Bases de Licitación.
- f) Que, los integrantes de la comisión evaluadora no incurren en las inhabilidades señaladas en el punto 1.8.1 "Comisión evaluadora" de las bases de licitación, de acuerdo a declaraciones simples, de fecha 06 de Agosto de 2018, adjuntas.
- g) Que, la totalidad de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública ID 632-8-LP18, destinada a contratar el "SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS INSTITUCIONALES DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO", no cumplieron con los requisitos de admisibilidad de ofertas establecidos en las Bases de Licitación, por lo que no son convenientes a los intereses de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso.
- h) Que, en virtud de lo señalado precedentemente y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, corresponde declarar inadmisibles las ofertas presentadas y declarar desierta la Licitación Pública ID: 632-8-LP18, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1) **APRUÉBASE** el Acta de Apertura de ofertas mencionada en el considerando letra c) de la presente Resolución, correspondiente a la Licitación Pública ID: 632-8-LP18.
- 2) **DECLÁRANSE** inadmisibles las ofertas presentadas por los proponentes **SERVICIAL LIMITADA, Rut: 76.416.717-1; y DCA GROUP EMPRESA INGENIERÍA & SERVICIOS LIMITADA., Rut: 76.231.293-K**, en atención a los fundamentos indicados en los considerandos del presente acto administrativo.

- 3) **DECLÁRASE DESIERTA** la **Licitación Pública ID: 632-8-LP18**, destinada a contratar el **“SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO”**, en atención a que las ofertas presentadas no son convenientes a los intereses de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, al no cumplir con los requisitos de admisibilidad establecidos en las Bases que rigen la presente Licitación.
- 4) Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EVELYN ROXANA MANSILLA MUNOZ

E=emansilla@minvu.cl, CN=EVELYN ROXANA MANSILLA MUNOZ, T=SEREMI, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=VALPARAISO, S=QUINTA - REGION DE VALPARAISO, C=CL

Distribución:

- Oficina de Partes
- Sección Administración y Finanzas
- Unidad Jurídica
- Programa Recuperación de Barrios

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección “Verificación de Documentación Electrónica”, con la siguiente información:

Folio: **77**

Timbre: **k5iwxeejqp**